



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Bioquímica de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502795
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bioquímica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Debido a que en el autoinforme presentado en la actual convocatoria se hace un seguimiento a la titulación global,



fundamentalmente se hace una valoración conjunta de los autoinformes 2012/13 y 2013/14.

Según los datos aportados en el autoinforme la implantación del Título de Grado en Bioquímica se está realizando de acuerdo a la planificación establecida en la Memoria de Verificación del Título, tanto en la Universidad de Sevilla como en la Universidad de Málaga.

Entre los problemas detectados, el punto débil que más puede afectar al desarrollo del Título es el grado de coordinación entre las dos sedes, que debe ser incrementado; además durante el último curso se tomaron medidas para intentar reducir las diferencias encontradas en los indicadores tasa de éxito y tasa de rendimiento, que parecen haber sido efectivas.

Existe una comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), que ha realizado una revisión continua del mismo para identificar tanto los puntos fuertes como los débiles, de cuyo análisis se han ido proponiendo diferentes medidas de mejora. Se ha realizado una planificación y seguimiento de la ejecución de estas medidas. De todo ello queda constancia en la Memoria Anual realizada por el SGC.

Esta Comisión establece una serie de objetivos en el plan de mejora de la titulación y plantea varias acciones de mejora para conseguirlo. De forma acertada identifican en estas acciones de mejora los centros, organismos y las personas responsables de su desarrollo.

El SGC está implementado y desarrolla una serie de procedimientos que permiten obtener información de cómo se está desarrollando la implantación del título, aunque con un claro desequilibrio en cómo se analiza esta información entre ambas sedes. En los autoinformes presentados se adjunta documento pdf con la Memoria Anual del Sistema de Garantía de Calidad del Título, en la que queda reflejado: las Comisiones participantes; el Plan de Mejora, la evaluación, análisis de los procedimientos del SGCT y propuestas de mejora; y la valoración del proceso de evaluación.

RECOMENDACIONES:

- 1.- El autoinforme presentado es insuficiente, con datos procedentes fundamentalmente de la Universidad de Sevilla. Falta realizar un verdadero análisis comparativo entre ambas sedes que refleje claramente la situación de la titulación en las dos.
- 2.- En el autoinforme deberían quedar reflejados gran parte de los datos que aparecen en el documento anexo. Aunque parte de la información contenida en ese documento adjunto se puede encontrar en el autoinforme generado por la aplicación informática; otra parte de información muy útil a la hora de valorar los autoinformes y que debería figurar en ellos, sólo aparece en esa memoria adjuntada. Se debe realizar un esfuerzo mayor a la hora de reflejar en los autoinformes toda la información disponible así como los análisis realizados.
- 3.- Las memorias anuales del Sistema de Garantía de Calidad del Título se basan fundamentalmente en datos de la Universidad de Sevilla. Los valores de los indicadores correspondientes a Málaga se aportan en una tabla al final de la memoria. Aportar más información de acciones realizadas en Málaga.
- 4.- No aparecen reflejadas claramente las medidas de mejora que se han puesto en marcha para la mejora, tanto de la tasa de éxito como de rendimiento.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

- Indicadores CURSA

Debido al periodo que comprende este informe todavía no se dispone de valores sobre la tasa de abandono, la tasa de eficiencia y la tasa de graduación. El único indicador CURSA del que se dispone información es la tasa de rendimiento.

En los autoinformes sólo aparece reflejado la información de este indicador relativa a la Universidad de Sevilla, poniéndose de relieve su notable incremento en su valor correspondiente al curso 2012-13 (86.89%) frente al del curso 2011-2012 (75.69%). Valor superior al establecido en la Memoria de Verificación. Para obtener los valores de la Universidad de Málaga hay que consultar la documentación contenida en la última página de los anexos presentados: 76,73% (curso 2012-13) y 65,97 (curso



2011-12).

No se realiza un análisis adecuado de ese indicador.

Recomendaciones:

- 1.- Aportar los datos conjuntamente para ambas sedes y realizar una valoración comparativa de los resultados en ellas, intentando identificar las posibles causas que justifican las desviaciones en los resultados así como las posibles medidas para disminuirlas.
- 2.- Realizar un análisis detallado de los mismos teniendo en cuenta el contexto de cómo se estas produciendo la implantación del título.
- 3.- Realizar análisis comparativos de estos valores con indicadores externos como pueden ser estos valores en otros Grados de Ciencias de ambas Universidades, con la media de estos valores en ambas Universidades y/o con respecto a la misma titulación en otras Universidades andaluzas Las conclusiones de este análisis comparativo podrían ser clarificadoras a la hora de posicionar la evolución de este grado en el contexto universitario nacional.

- Otros indicadores:

Se aporta información, aunque incompleta, de otros indicadores que aportan información para identificar áreas de mejora. Se analiza la diferencia entre el número de alumnos de nuevo ingreso, entre ambas sedes (Sevilla; 49; Málaga: 65), por lo que para el curso 2014-15 se solicitará un reajuste del número de alumnos de nuevo ingreso y de traslado entre sedes.

En el autoinforme se afirma que en general, los datos desagregados de la tasa de éxito del Título (P01-I05) son superiores al 70% para la gran mayoría de las asignaturas analizadas en ambas sedes y que asimismo, los datos de las dos sedes son bastante similares para cada una de las signaturas, de forma que algunos desajustes que se detectaron en el curso 2011-12 se están corrigiendo. Sin embargo, los valores numéricos de estos datos no figuran en dicho autoinforme.

Recomendación: Incorporar al autoinforme tablas con los valores numéricos de los indicadores a los que se van a referir los comentarios, obtenidos en ambas sedes. Realizar un análisis más exhaustivo de la información obtenida de esos indicadores.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable.

La mayoría de las recomendaciones han sido trasladadas a los organismos pertinentes para que procedan a las modificaciones y/o toma de medidas correctoras adecuadas. Sin embargo, no consta que éstas se hayan solucionado definitivamente.

1. Recomendación: Criterio 1. Descripción del Título.

Recomendación de especial seguimiento:

1. El título debe tener pública las normas de permanencia que serán de aplicación a los alumnos del grado antes del comienzo del proceso de matrícula.

Informe: 12/12/2012.

Se procederá a publicar en la página web del Grado la información sobre las normas de permanencia, independientemente de que dicha información se encuentra publicada como normas generales en la página web de cada universidad.

Resuelta. Se incluye en la Web la información solicitada.

2. Recomendación:

Recomendación:



1. Se recomienda especificar en el convenio de colaboración qué actividades van a requerir la movilidad de estudiantes de un centro a otro.

Informe: 12/12/2012

Tal como se recoge de forma genérica en la Cláusula Octava del convenio específico entre las dos Universidades para el Título de Grado en Bioquímica éstas se comprometen a facilitar la movilidad entre las dos sedes. A medida que se vaya avanzando en la titulación y se planteen de forma específica las acciones de movilidad necesarias, éstas serán transmitidas a la Comisión Mixta.

Atendida. Se toma nota de la sugerencia para resolverla a medida que avance la implantación de la titulación.

3. Recomendación: Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Recomendaciones:

1. La descripción de los módulos o materias se presenta en dos formatos: (1) en un documento pdf y (2) en las fichas previstas en el impreso electrónico para las diferentes materias. A efectos de la verificación, la información relativa a las materias incluida en el impreso electrónico es la que se considera, por tanto en la memoria revisada debe eliminarse la descripción redundante recogida en el documento pdf.

Informe: 12/12/2012.

Se solicitará a la Oficina Técnica de Calidad que se realice esta acción.

Atendida. Se solicitará a la Oficina Técnica de Calidad que se realice esta acción.

4. Recomendación: 2. Se detallan todas las acciones de movilidad posibles de las dos universidades participantes. Se recomienda especificar las acciones de movilidad propias del título, restringiendo la información aportada en relación con los convenios de movilidad a los que serán de aplicación para el título propuesto, y, en consecuencia, eliminado de la memoria aquéllos que se señala que se corresponden con otras titulaciones.

Informe: 12/12/2012

Se solicitará a la Oficina Técnica de Calidad que se realice esta acción.

Atendida. Se solicitará a la Oficina Técnica de Calidad que se realice esta acción.

5. Recomendación: 3. Se recomienda especificar los mecanismos y procedimientos que se llevaran a cabo para coordinar las actividades formativas inter-asignaturas, indicando las acciones concretas a llevar a cabo para la coordinación docente horizontal y vertical. La coordinación de las actividades a realizar por el estudiante en las distintas asignaturas de un curso es de suma importancia para asegurar la viabilidad de las mismas.

Informe: 12/12/2012

Mediante la celebración de reuniones de coordinación se están abordando las acciones concretas de coordinación tanto horizontal como vertical de las diferentes asignaturas. Asimismo, se implementarán sistemas para que la coordinación de las asignaturas entre las dos sedes mediante aplicaciones Web.

De hecho, las guías y programas docentes están coordinados entre las dos sedes, y es labor de los Coordinadores del Grado en las sedes de Málaga y Sevilla velar para que los procesos de coordinación sean efectivos.

Resuelta. Las medidas adoptadas parecen ser adecuadas.

6. Recomendación: 4. Se recomienda que en la descripción de las diferentes materias que han de cursar todos los alumnos se incluyan para cada una de ellas resultados de aprendizaje concretos, es decir, se describa en qué medida, al superar una asignatura, se ha contribuido a alcanzar una competencia que requiere (para su consecución completa) cursar varias asignaturas y que, por tanto, se debe eliminar del apartado de resultados de aprendizaje de la memoria la mera reproducción literal de competencias.

Informe: 12/12/2012

Se procederá, por parte de la CGCT, a analizar esta recomendación y proponer una descripción más específica de las competencias de cada asignatura dentro de cada módulo.

Atendida. Se traspasa la recomendación a la CGCT para que adopte las medidas apropiadas.

7. Recomendación: 5. Se recomienda incluir en las materias de carácter optativo, y en el apartado de resultados de



aprendizaje, junto con la contribución (si es el caso) de la materia a la consecución de competencias del título, los resultados de aprendizaje adicionales que alcanzarán únicamente los que cursen la referida materia. Teniendo en cuenta la proximidad temática de varias materias impartidas a lo largo del título, el seguimiento de la recomendación antes indicada facilitará la coordinación docente.

Informe: 12/12/2012

Se procederá como en el punto anterior.

Atendida. Se traspa a la recomendación a la CGCT para que adopte las medidas apropiadas.

8. Recomendación: Criterio 7. Recursos materiales y servicios.

Recomendación:

1. Se debe revisar la redacción de la memoria para evitar confusión. Aunque se ha aclarado en la memoria, que "en el título no se contemplan prácticas externas con carácter obligatorio ni optativo", y en la respuesta a las recomendaciones se indica que para "evitar confusiones se han eliminado todas las referencias a prácticas externas y convenios de colaboración en la memoria de verificación", en la memoria se sigue haciendo ...

Informe: 12/12/2012

Se solicitará a la Oficina Técnica de Calidad que se realice esta acción.

Atendida. Se traspa a la recomendación a la OTC para que adopte las medidas apropiadas.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

1. Recomendación: No hay informe de seguimiento 2012/13

Informe: 06/03/2013

No hay documentación

Se añaden y valoran los comentarios realizados en el autoinforme 2012/13 a las recomendaciones de VERIFICA.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

En la memoria del SGCT aparecen reflejadas dos acciones de mejora que suponen modificaciones. En el autoinforme no constan.

- 1.- Reducción del n de alumnos de nuevo ingreso. Esta acción debe solicitarse como MODIFICACIÓN del Plan de Estudios.
- 2.- Reducción n de créditos optativos. Esta acción debe solicitarse en las memorias de SEGUIMIENTO.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

La titulación consta de un Plan de Mejora que es revisado cada curso académico y que propone acciones de mejora.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS